

Justicia Digital



Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 15

12 de enero de 2017

Síguenos en



www

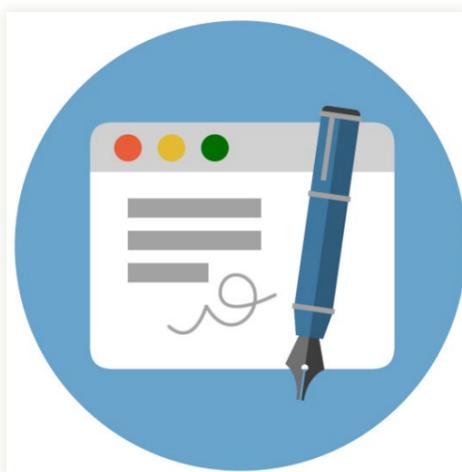


Subscríbete



Justicia amplía los servicios digitales a personas físicas y jurídicas

Se habilita la Sede Judicial Electrónica para que personas físicas y jurídicas inicien la reclamación de deudas dinerarias y reciban actos de comunicación de los órganos judiciales del territorio Ministerio **(pág.2)**



Balance de Justicia digital Fase II

26 partidos judiciales del territorio nacional ya trabajan con Justicia digital. La Fase III que se inicia próximamente supondrá la extensión del sistema a todos los partidos judiciales pequeños y alcanzará también al Tribunal Supremo y a la Audiencia Nacional. **(pág.3)**



Entrevista al secretario general de Administración Digital, Domingo Molina

La Secretaría General de Administración Digital tiene como principal misión el impulso de la Administración digital y del proceso de innovación de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. **(pág.5)**



Agenda ENERO

- **Martes, 17**
Reunión del Pleno del CTEAJE
- **Miércoles, 25**
Reunión del GT de Portales de la Administración de Justicia (CTEAJE)
- **Jueves, 26**
Reunión del GT Bases de Interoperabilidad y Seguridad (CTEAJE)

Más información en:



@lexnetjusticia

lexnetjusticia.gob.es



blog de
LexNET

Y ADEMÁS:

Noticias

- ★ Nueva funcionalidad de guardado de borradores de escritos en LexNET Justicia **(p.7)**
- ★ Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE **(p.7)**



Justicia amplía los servicios digitales a personas físicas y jurídicas

Desde este 1 de enero, **las personas físicas pueden ya elegir la Sede Judicial Electrónica para comunicarse con la Administración de Justicia** en aquellos procedimientos que no requieran abogado, procurador o graduado social, como la reclamación de deudas a través del proceso monitorio. Este

servicio es gratuito y accesible todos los días del año y las 24 horas del día. Un paso adelante en el camino hacia la Justicia digital que afecta también a las personas jurídicas, a las entidades sin personalidad jurídica y a las Administraciones Públicas.

PERSONAS FÍSICAS

Nuevos servicios en la Sede Judicial Electrónica

- **Presentar peticiones iniciales de procedimiento monitorio** para la reclamación de deudas dinerarias.
- Podrán **recibir notificaciones** y otros actos de comunicación.
- Podrán **dar poderes a procuradores, abogados y graduados sociales**.
- Podrán **consultar el estado** de su procedimiento judicial (servicio disponible desde antes del 1/1/17).

PERSONAS JURÍDICAS

Nuevos servicios en la Sede Judicial Electrónica

- **Presentar peticiones iniciales de procedimiento monitorio** para la reclamación de deudas dinerarias.
- **Dar poderes a procuradores, abogados y graduados sociales**.
- **Consultar el estado** de su procedimiento judicial.

¿Dónde estarán disponibles los servicios?

Tanto para las personas físicas como las jurídicas, las comunicaciones electrónicas estarán disponibles con los **órganos judiciales del ámbito competencial del Ministerio de Justicia** (Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla), así como con los órganos centrales (Audiencia Nacional y Tribunal Supremo).

Las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia determinarán a través de sus sedes electrónicas, portales de Justicia u otros mecanismos de difusión, los cauces de comunicación con los órganos judiciales de su territorio.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA



- Todos los actos de comunicación dirigidos a estos colectivos se remitirán a través de la **Dirección Electrónica Habilitada** proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Este servicio, al que ya acceden para recoger otras notificaciones públicas como las de la Agencia Tributaria, **es gratuito y cumple con las máximas garantías de confidencialidad, autenticidad y privacidad**.



Justicia Digital: balance de la Fase II

El 20 de diciembre concluyó la Fase II de implantación de Justicia digital con la puesta en funcionamiento del sistema para realizar la tramitación íntegra de los procedimientos judiciales de forma electrónica en las sedes judiciales de **Talavera de la Reina, Mérida y Puertollano, además de completarse su despliegue en los órdenes jurisdiccionales**

Civil y Penal de las sedes de Palma de Mallorca, Murcia y Valladolid. Como resultado de estos trabajos, 26 partidos judiciales ya trabajan con Justicia digital, entre ellos, todas las capitales de provincia y localidades más importantes de la Región de Murcia, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Ceuta y Melilla.

1 RESUMEN DE LA FASE II DE IMPLANTACIÓN DE JUSTICIA DIGITAL

SEDE JUDICIAL	CONSTITUCIÓN GTI	FORMACIÓN	PUESTA EN PRODUCCIÓN	USUARIOS	TARJETAS CRIPTOGRÁFICAS	ESTABILIZACIÓN SISTEMAS
Murcia (Orden civil y penal)	08/09/2016	20/09 a 07/10	13/10/2016	434	18 tarjetas 8 renovaciones	04/11/2016
Valladolid (Orden civil y penal)	14/09/2016	27/09 al 14/10	19/10/2016	412	20	14/11/2016
Palma de Mallorca (Orden civil y penal)	05/09/2016	20/09 a 11/11	Civil: 26/10/2016 Penal: 16/11/2016	739	Civil: 69 Penal: 130	09/12/2016
Talavera de la Reina	27/09/2016	07/10 a 28/10	03/11/2016	87	17	25/11/2016
Mérida	28/09/2016	06/10 a 04/11	08/11/2016	111	33	09/12/2016
Puertollano	02/11/2016	22/11 a 09/12	14/12/2016	39	8	Previsto 13/01/2016

Grupo Técnico de Implantación

El modelo de seguimiento de los trabajos de implantación es mediante el Grupo Técnico de Implantación (GTI), constituido por responsables de la sede judicial, la gerencia territorial del Ministerio de Justicia, la Subdirección General de Nuevas Tecnologías, la Subdirección General de Programación de la Modernización y de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Su objetivo es garantizar que se cumplan las tareas en las fechas previstas, para que la implantación se realice con las máximas garantías de éxito.



Manual de tramitación

Todas las sedes judiciales de la Fase I han recibido la versión 2.0 del Manual de Tramitación que adapta las metodologías de trabajo y los criterios de gestión a la tramitación de los procedimientos judiciales en formato digital.

En cuanto a las sedes de la Fase II, se ha entregado la versión 1.0 que ya recoge aquellas operativas y mejoras que se han incorporado en la redacción de la versión 2.0 del manual entregado a las sedes desplegadas durante la Fase I.

2017 supondrá la puesta en marcha de la Fase III. El Expediente Judicial Electrónico llegará de esta forma a todos los partidos judiciales pequeños, al Tribunal Supremo (Salas III y IV) y a los Juzgados Centrales de Instrucción y la Sala Penal de la Audiencia Nacional. En esta fase se va a incluir también la implantación de Fiscalía digital en todas las fiscalías del territorio Ministerio, así como el despliegue de Justicia y Fiscalía digital en las comunidades autónomas de Aragón, Asturias y La Rioja, que tienen las competencias transferidas en materia de Justicia.



Formación

Respecto a la capacitación del personal de la Administración de Justicia, se han llevado a cabo distintas actuaciones: **acciones formativas, soportes formativos y refuerzos formativos.**

Las acciones formativas se realizan en modalidad presencial en aulas dotadas de medios tecnológicos y entornos prácticos que simulan el uso real de la aplicación. Complementando esta formación, tras la puesta en marcha de las herramientas informáticas de Justicia digital se proporciona asistencia y atención en el puesto de trabajo del funcionario a través de soportes formativos. Además, se organizan refuerzos formativos consistentes en sesiones monográficas de 30 minutos en torno a aquellas casuísticas que se considere conveniente reforzar.



DATOS DE LA FORMACIÓN FASE II

FASE II	Nº Acción Formativa	Alumnos convocados	Alumnos finalizados	% Participación
Directores	1	4	4	100%
Gestores, Tramitadores y Auxilios	155	1.459	1.364	93%
Jefes OJ	3	12	12	100%
Jueces/Magistrados	36	229	186	81%
Letrados de la Administración de Justicia	35	149	133	89%
TOTAL GENERAL:	230	1.853	1.699	92%

2 DATOS ESTADÍSTICOS DE USO DEL SISTEMA

A continuación se exponen los datos de uso de los distintos aplicativos de Justicia digital en las sedes judiciales desplegadas durante la Fase II (periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 20 de diciembre de 2016):

APLICACIÓN	Nº			
Accesos al visor Horus	19.992			
Escritos registrados en Minerva	De trámite		Iniciadores	
• Por LexNET	131.755		24.615	
• Presentados en papel:	10.652		7.717	
Documentos firmados por orden jurisdiccional	Civil	Social	Contencioso	Penal
	250.845	199.489	39.053	49.120
Consultas desde Horus	52.392 documentos / 32.659 procedimientos / 5 grabaciones de vista			
Descargas desde Horus	65.797 documentos / 1.429 procedimientos			



Domingo Molina Moscoso

Secretario General de Administración Digital

“Nuestra meta es que en 2020 la Administración española sea ya completamente digital”

¿Cuáles son las competencias de esta Secretaría General?

La Secretaría General de Administración Digital (SGAD) tiene como principal misión el impulso de la Administración digital, y del proceso de innovación de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Ello, además, desde la perspectiva de la racionalización del uso de las tecnologías de la información en la Administración a través de la consolidación y la implantación de servicios compartidos para la creación de ahorros y sinergias, tanto en materia de infraestructuras como de recursos.

La actual Secretaría General, hasta ahora Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se crea desde un planteamiento novedoso de organización pensada para la provisión de servicios TIC a toda la Administración General del Estado. ¿Cuáles son los beneficios de este modelo?

En primer lugar, la mayor eficiencia en el uso de los recursos técnicos, humanos y económicos que supone la centralización de servicios, al permitir la generación de sinergias y economías de escala entre los distintos órganos administrativos. Todo ello, redundando en importantes ahorros para las Administraciones Públicas y para los ciudadanos.

En segundo lugar, habría que apuntar hacia la mayor especialización que permite la concentración del capital humano y el conocimiento técnico en una unidad transversal que presta servicio al resto de unidades sectoriales, permitiendo que estas últimas dediquen sus recursos exclusivamente a su ámbito competencial y, sin embargo, reciban un servicio TIC de mayor calidad y adaptado a sus necesidades.



“La remisión electrónica de expedientes administrativos a los órganos judiciales es prioritaria para nosotros”

En estos años, ¿hemos dado pasos importantes para la transformación digital de la Administración? ¿En qué situación estamos ahora mismo?

Sin duda, hemos avanzado mucho. Durante los últimos años se han puesto en marcha muchas iniciativas para impulsar el desarrollo de la Administración electrónica. Entre ellas destacan, por ejemplo, la plataforma Cl@ve como el sistema compartido de identificación electrónica; la plataforma de intermediación de datos para que los ciudadanos no tengan que aportar una y otra vez el mismo documento que ya obra en poder de la Administración; el registro electrónico

común; el registro general de entrada de facturas electrónicas (FACe); el Portal de Transparencia que supone una nueva forma de desempeño de la función pública auditable por la ciudadanía; la comunicación telemática de nacimientos o la receta electrónica, que ha hecho que el 99% de las recetas que se expiden en España sean ya electrónicas; o la red SARA para la interconexión de todas las administraciones. Además, y esto es fundamental, el Estado ha puesto a disposición de las comunidades autónomas y entidades locales sus sistemas informáticos, lo que supone reducir costes y evitar gastos duplicados.

Todas estas medidas han dado ya frutos y el último estudio de Naciones Unidas sobre Administración electrónica dice que España es hoy el séptimo país del mundo en servicios online y en participación electrónica ciudadana. No obstante, siempre queda espacio para la mejora y, de hecho, la nueva normativa administrativa obliga a la tramitación electrónica de los



procedimientos y a las relaciones electrónicas entre Administraciones y con determinados colectivos.

Nuestra meta es que en 2020 la Administración española sea ya completamente digital, y las TIC estén tan integradas en la organización que ciudadanos y empresas prefieran la vía electrónica para relacionarse con la Administración, que exista una colaboración fluida con los agentes interesados para poder prestar un servicio integral al ciudadano, que se impulse la innovación continua y la transparencia de los procesos, se generen eficiencias internas y se aumente la productividad de los empleados públicos.

Son numerosos los proyectos tecnológicos en los que colaboran la Secretaría General de Administración Digital y el Ministerio de Justicia. ¿Cómo valora los avances alcanzados?

La relación con el Ministerio de Justicia es una de las más exitosas en este momento. Estamos muy satisfechos con la colaboración que hemos establecido y con el enorme impulso y avance de proyectos como Andes, que permite la comunicación electrónica de los nacimientos desde los centros sanitarios a los Registros Civiles, o la remisión de expedientes a los órganos judiciales a través de Inside. La remisión electrónica de expedientes administrativos a los órganos judiciales es prioritaria para nosotros y estamos invirtiendo recursos para garantizar que esté disponible a partir del 1 de enero de 2017.

Andes e Inside están teniendo una acogida muy buena y, además, generan gran cantidad de ahorros, tanto para los ciudadanos como para la propia Administración. Tanto es así que queremos extenderlos y ampliarlos. En el caso concreto de Andes, no solo queremos que se comunique al Registro Civil sino que la información del nacimiento también la reciban de forma automática todas las Administraciones Públicas que tienen que conocer de ello. También estamos trabajando para que abarque las defunciones.

Nuestra colaboración con el Ministerio se extiende a otros proyectos como

la Plataforma de Intermediación de Datos, que hace realidad el derecho de los ciudadanos a no aportar documentos que ya obren en poder de las Administraciones Públicas, como es el caso del certificado de antecedentes penales por delitos sexuales; el Registro Electrónico de Apoderamientos; la Carpeta Ciudadana y Notific@.

La integración del Ministerio en Notific@ es una gran noticia ya que se trata de una plataforma que recibe desde los organismos emisores las notificaciones y las pone a disposición de los destinatarios a través de las vías que marca la Ley 39/2015, es decir, la Dirección Electrónica Habilitada, el papel para aquellos no obligados a la relación electrónica con las Administraciones y también facilita el acceso y la comparecencia en sede a través del Punto de Acceso General y la Carpeta Ciudadana.

“La Carpeta Ciudadana va a revolucionar la forma en la que los ciudadanos se relacionan con la Administración”

¿Qué proyecto destacaría por su contribución a la mejora de la relación del ciudadano con los servicios públicos?

La Carpeta Ciudadana es uno de los proyectos más completos y con un mayor impacto en el ciudadano. Se trata de un servicio que permite al interesado de una forma ágil, sencilla e integrada acceder a la información que obra en las sedes electrónicas de las Administraciones Públicas.

Procedimientos que antes implicaban desplazamientos, formularios y largos plazos, se han simplificado considerablemente. Creemos que la Carpeta Ciudadana va a revolucionar la forma en la que los ciudadanos se relacionan con la Administración. Es un proyecto del que estamos muy orgullosos porque es el resultado de la colaboración de todas las Administraciones Públicas.

¿Estamos preparados para el cambio que implica una Administración digital?

Creo que estamos mucho más orientados hacia lo digital que hace unos años, pero todavía tenemos que hacer frente, todos juntos, a una serie de retos. Por un lado, nos seguimos enfrentando a la brecha digital, aunque ésta va disminuyendo con el paso del tiempo. En 2010 los ciudadanos que usaban Internet para tener información de los servicios públicos suponían el 27 %, los que se descargaban formularios eran un 24 %, y los que realizaban un trámite electrónico, un 16 %. En 2015 estas cifras han aumentado a un 45 %, 34 % y 30 % respectivamente. Aún así, los ciudadanos todavía tienen ciertas reticencias a relacionarse electrónicamente con la Administración, por desconocimiento, incertidumbre o falta de información.

El segundo reto se refiere a la Administración y a su necesidad de adaptarse a lo nuevo. El cambio es global, a todos los niveles y nos afecta a todos. Por eso, desde la SGAD tenemos siempre muy presente que es fundamental la colaboración administrativa. Además me gustaría destacar el enorme interés que demuestran nuestros empleados públicos por nuestros proyectos, como demuestra el éxito de los programas de formación, seminarios y videoconferencias formativas que estamos realizando.

Finalmente, otra piedra en el avance de la Administración digital sería la propia diversidad y tamaño del aparato administrativo. La Administración Pública es compleja y diversa y sus estructuras y organización responden a las distintas necesidades de sus ámbitos de actuación. No es lo mismo la remisión de expedientes a una unidad administrativa que a un órgano judicial. Adaptarse a esas necesidades particulares de cada uno de nuestros “clientes” es una de nuestras prioridades pero implican desarrollos costosos en tiempo y dinero.

A pesar de ello, seguimos trabajando para conseguir que la Administración Pública española sea digital, sirva a los intereses de los ciudadanos y mantenga con ellos relaciones cómodas, cercanas y personalizadas. No nos falta voluntad.



Se activa la funcionalidad de guardado de borradores de escritos en LexNET

Desde el comienzo del mes de diciembre está disponible para los profesionales y colectivos que remiten escritos desde el sistema LexNET Justicia, la funcionalidad que permite guardar borradores de envíos. De esta forma se podrán evitar pérdidas de información en caso de fallo al ejecutar el envío y se optimiza la gestión de la información al facilitar su reutilización.

Gracias a esta funcionalidad es posible guardar cualquier tipo de escrito cumplimentado, total o parcialmente, para su envío posterior a excepción de los archivos adjuntos.

La información se almacena en la carpeta "Borradores" siendo accesible por todos los usuarios con permisos de acceso a un buzón y se elimina automáticamente de esta carpeta una vez completado el envío.

El borrador para guardar envíos está disponible para:

Buzones de los profesionales (procuradores, abogados y graduados sociales): tanto para el titular como para los sustitutos y personal autorizado.

Buzones colectivos: todos los usuarios con permisos de acceso al buzón que dispongan de menú de envío de escritos y por tanto puedan requerir del uso de borradores.



Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE

La actividad de los Grupos de Trabajo del CTEAJE en las últimas semanas ha sido la siguiente:

- 16 de diciembre se reunió el **Grupo de Trabajo de Portales de la Administración de Justicia**, y se procedió a la aprobación del informe preceptivo realizado por el grupo sobre la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad de Madrid. Este informe será presentado en el **Pleno del CTEAJE para su aprobación el próximo 17 de enero**. Asimismo, se realizó un repaso del estado de las distintas sedes judiciales electrónicas.
- El 20 de diciembre tuvo lugar la reunión de seguimiento del **Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas**, en el que se realizó un repaso de las experiencias piloto previstas para los nuevos colectivos obligados a comunicarse electrónicamente con los juzgados desde este 1 de enero, así como de los procedimientos de creación de buzones y alta de los usuarios para cada caso, atendiendo a las competencias de las comunidades autónomas en materia de Justicia.
- El día 22 de diciembre se celebró un monográfico con las administraciones integrantes del **Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas**, para comunicar los acuerdos establecidos con los colectivos de Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local.
- Los días 21 de diciembre y 10 de enero se reunió el **Grupo de Trabajo de Estadística Judicial**, para continuar con la revisión de los indicadores del Boletín nº5 de los juzgados de lo Social. Atendiendo al resultado que se obtenga, se tiene previsto impulsar en el Pleno de CTEAJE el trabajo del resto de boletines.
- El 14 de diciembre se celebró la reunión del **Grupo de Trabajo de Hitos y documentos** para hacer un repaso del estado de los trabajos asignados en relación a los procedimientos. Se manifestó la necesidad que surge dentro del resto de grupos de trabajo de modificaciones del Test de Compatibilidad. Desde la Secretaría del CTEAJE se van a recopilar todas las posibles alegaciones para ser revisadas por los miembros del CTEAJE.
- El **Grupo de Trabajo de Procuradores** se reunió el 15 de diciembre, conjuntamente con el Subgrupo de Procuradores y Letrados de la Administración de Justicia. En esta reunión se identificaron nuevas mejoras en la funcionalidad de LexNET Justicia para depurar el uso del sistema por parte del colectivo de procuradores.

